



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. 2021-FRT-01/050

Acta que se formula para hacer constar por parte del Municipio de Río Grande, Zacatecas su resolución relativa al concurso por el procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de acuerdo a la licitación No. **2021-FRT-01/050** de fecha **MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021**.

LICITACIÓN: No. 2021-FRT-01/050

RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA OBRA (21OFIII39021-24,27,61-63 AMPLIACIÓN DE 80 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC.)**

En Río Grande, Zac., siendo las **10:00** horas del día **MARTES, 29 DE JUNIO DE 2021**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, para conocer la resolución tomada por el Municipio de Río Grande, Zac. sobre la revisión detallada derivada de la recepción de las propuestas técnicas y económicas, que fueron efectuados el día **VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2021**

Preside el acto el **LIC. OSCAR ZUÑIGA SALAICES**, en nombre y representación del **M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ**, Director de Obras y Servicios Públicos de Río Grande, Zac., asisten el representante de la Contraloría Municipal, y el representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Acto seguido, el **LIC. OSCAR ZUÑIGA SALAICES**, dio a conocer el fallo de la licitación, y para tal efecto se fundamenta en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo comunica que después de haber realizado las evaluaciones y basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, el Municipio de Río Grande, Zac., determina adjudicar el contrato a:

EMPRESA: **VEKMAK S.A DE C.V.**

RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA OBRA (21OFIII39021-24,27,61-63 AMPLIACIÓN DE 80 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC.)**

IMPORTE: **\$1,343,801.12 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)**

Lo anterior por ser esta empresa quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, con fundamento en el quinto párrafo, artículo 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos.



Conforme a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el contrato se firmará dentro de un plazo que no excederá de quince días naturales siguientes al de esta adjudicación, presentando para el efecto y para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo el Municipio de Río Grande, Zac., devolverá al interesado los documentos originales o certificados conservándolos en copias simples, asimismo deberá entregar, conforme al artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **las garantías de cumplimiento y anticipo** del contrato correspondiente; el acto se celebrará en el Departamento de Licitaciones y Contratos de este Municipio.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2018-2021

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES

LIC. MARIO ALBERTO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. OSCAR ZUÑIGA SALAIRES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y LICITACIONES

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA FE LA
FUNCIÓN PUBLICA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

VEKMAK S.A DE C.V.

ARQ. PEDRO ALVARO ROSALES BARRAZA

ARQ. JUAN CARLOS QUIRINO ULLOA